



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA GENERAL

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de octubre de 2018, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingresar, en régimen de funcionario de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Mantenimiento, Subgrupo C2 (B12021/2018/2)

1. Por Resolución de 18 de abril de 2018, y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2017, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de marzo de 2017 (BOJG/X/C/33, de 29 de marzo), el Presidente de la Junta General aprobó convocar una plaza del Cuerpo de Auxiliares de Mantenimiento de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo C2, en turno promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, y las bases por la que ha de regirse la convocatoria (BOPA núm. 99 de 30 de abril de 2018; BOJG, X, Serie C, núm. 59, de la misma fecha).

2. Aprobada por Resolución de 18 de julio de 2018 (BOPA núm. 173, de 26 de julio de 2018 y BOJG, X, Serie C, núm. 66, de la misma fecha) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y una vez superado el plazo para que las personas interesadas pudieran señalar posibles errores sin que se haya presentado ninguna alegación, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, elevo la siguiente

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar, en régimen de funcionario de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Mantenimiento, Subgrupo C2.

No se han detectado defectos determinantes de exclusión de aspirantes.

Segundo. Exponer la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos en la página web de la Junta General, pudiendo consultarse por los interesados accediendo, con su usuario y contraseña de funcionario de la Cámara, al siguiente enlace:

<http://eparlamento.jgpa.es/extranet/auxiliaresMantenimiento>

Tercero. Comenzar las pruebas el 29 de enero de 2019, a las 14.00 horas, en la Sala Martínez Marina del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 8 de octubre de 2018. El Presidente de la Cámara, Pedro Sanjurjo González.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.
